



Los diputados Margarita Zavala e Ildelfonso Guajardo, ayer en San Lázaro.

Foto: Mateo Reyes

## Avalan reforma de ley para evitar discriminación laboral

Con 461 votos a favor, el pleno de la Cámara de Diputados avaló ayer una reforma que busca garantizar en la Constitución Política la no discriminación laboral por edad, con lo que se busca erradicar el requisito que actualmente fija el 90 por ciento de las ofertas al excluyen a personas mayores de 35 años.

"Su exclusión laboral es motivada simplemente por estigmas y prejuicios que terminan provocando pobreza e inseguridad económica", afirmó la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla (Morena).

El dictamen reforma las fracciones III del Apartado A y VII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política, en materia de igualdad y no discriminación en materia laboral de personas mayores.

En la fracción III del Apartado A –Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo-, se añade que "tampoco podrá

establecerse un límite máximo de edad para la contratación u ocupación de un empleo".

En la fracción VII del Apartado B - Entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores- se incluye que "en ningún caso podrá establecerse una restricción de edad máxima para el acceso o continuación en un cargo dentro del sector público".

El dictamen, que se envió al Senado para que ahí sea revisado y, en su caso, aprobado, destaca que la exclusión laboral de las personas mayores no se da exclusivamente en el sector privado, sino que también en el sector público se han establecido limitaciones para el acceso a los cargos de más alto nivel jerárquico.

En el debate se recordó que somos un país donde las personas mayores de 60 años representan 15 millones del total de la población mexicana y que para 2050 habrá 33.4 millones de adultos mayores.

— Ivonne Melgar